

DECRETO ALCALDICIO Nº 2139 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

24 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1968 de fecha 04.08.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para de "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMA HABITABILIDAD"

Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Comisión Evaluadora de Ofertas la que está compuesta por Directora de Desarrollo Comunitario, Secretario municipal y Coordinador Programa Habitabilidad.

El Memo Nº 1555 de fecha 22.08.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de oferta de la Licitación ID 3656-157-L123 para "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMA HABITABILIDAD".

Presentándose 04 ofertas, de las cuales 01 cumple con todos los requisitos establecidos en la presente licitación por lo que se sugiere adjudicar el servicio al siguiente oferente: **Experiencia comercial FENIX**, RUT [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio Nº 2729 de fecha 14.11.2022 que aprueba convenio de transferencias de recursos programa habitabilidad 2022.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública ID 3656-157-L123 para "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMA HABITABILIDAD" al oferente **Experiencia comercial FENIX**, RUT [REDACTED]

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE la suma de \$884.503.- Iva incluido en la cuenta 114.05.15.009 Programa Habitabilidad, Fondo Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



WVM/JOE/LGE/TUS/bcs.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-